



Villavicencio, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2019-00033-00 (2019-00374 E.D.)
AFFECTADO: JAIME FRANCISCO GÓMEZ SÁNCHEZ Y JIMMY N. VARGAS J.
FISCALÍA: ONCE (11) DEEDD DE VILLAVICENCIO

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, y a fin de dar estricto cumplimiento al auto de fecha 10 de marzo del corriente año, se dispone, por secretaría, *REQUERIR* a la Inspección de Tránsito y Transporte del municipio de “El Carmen de Bolívar” (Bolívar), para que en el término de **cinco 05 días**, contados a partir del recibo de la comunicación, se sirva dar respuesta a nuestros oficios 2021-119 de marzo 19 de 2021, mediante el cual se le solicitó copia del respectivo certificado de libertad y tradición del vehículo de placas UKF-044, marca Kenwort, modelo 1989, color morado, servicio público, clase tractocamión.

CÚMPLASE

MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR

JUEZ

FIRMADO POR:

MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO

JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO
DISPUUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: **299C51E11048FF4F301115E94F4BA7606EEB1228C44BAD1AC73F6815E17073EE**

DOCUMENTO GENERADO EN 27/05/2021 01:57:16 PM

¹ FL.81 c. o. No.3
REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO - LEY 1849/2017)
RAD: 50-001-31-20-001-2019-00033 (2019-00374 E.D.)
AUTO REQUIERE



VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>